



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/006042-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a restricciones en el acceso a medicamentos.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En mayo de 2014 las Cortes de Castilla y León aprobaron una Proposición solicitando la aplicación de un protocolo de coordinación de las actuaciones de Sanidad, Educación y Familia con el fin de garantizar la atención de las personas con TDAH. Ya existía un protocolo de coordinación entre Sanidad y Educación desde marzo de 2011, pero se estimó que suponía un nuevo avance en el abordaje del trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

En dicha Proposición se solicitaba, entre otros: "Potenciar la formación de los especialistas de la salud en TDAH promoviendo cursos específicos de TDAH...".

Asimismo en el año 2016 finalizó la revisión del protocolo existente y se redactó uno nuevo.



Recientemente las asociaciones han alertado de un problema de acceso a los medicamentos a los adultos: "Por ejemplo, el ELVANSE sólo se receta con un informe del especialista y para pacientes hasta 18 años, de forma que los adultos se tendrían que financiar íntegramente la medicina (unos 120 euros)".

## PREGUNTA

**¿Existe alguna restricción en el acceso a medicamentos para pacientes mayores de 18 años y para menores de 18 años?**

En Valladolid, a 17 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
María Belén Rosado Diago